



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4323/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de noviembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 4168/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL S/ CAMBIO DE ESCALAFÓN - RODRÍGUEZ ÁNGEL AGUSTÍN Y OTRO"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota presentada por los trabajadores María Fernanda GONZÁLEZ, Legajo n.º 2569 y Ángel Agustín RODRÍGUEZ, Legajo n.º 2996, ambos pertenecientes a la Dirección de Espacios Públicos, solicitando al director de la misma el pasaje de ambos del escalafón operario al administrativo, aduciendo que se encuentran realizando tareas administrativas, tales como, atención al público, confección de notas y planillas, carga de datos de expedientes referidos a la Dirección.

Que, la Dirección de Personal, toma conocimiento de lo actuado y ordena el pase de las actuaciones a la Dirección de Espacios Públicos, a los fines de que se complete la descripción de funciones y competencias de ambos trabajadores.

Que, el Director de Espacios Públicos, Señor Pablo Alejandro BEATRICE, expresa que el trabajador RODRÍGUEZ, realiza tareas de inspección y confección de actas de infracción, notificaciones e intimaciones, utilización de PIM, y se desempeña en el área de arbolado en cuanto podas y extracciones, realizando en la mencionada área la coordinación de podas con el personal, horarios, distribución de cuadrilla de trabajo, planilla de horarios etc.

Que, por su parte el mencionado funcionario, expresa que la Trabajadora GONZÁLEZ, realiza tareas de atención al público y administración del personal, uso del PIM, Gualeactiva, organización de planillas de carga horaria, y acompaña en visitas ciudadanas en el vivero entre otras.

Que, la Dirección de Personal, expresa que el cambio de situación escalafonaria para la trabajadora GONZÁLEZ, deberá efectuarse teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza n.º 1873/2006, en cuanto a las equivalencias de los cargos en el Escalafón General, Así en el caso de la mencionada trabajadora, quien se encuentra encuadrada como Operario 6º pasará a revestir como Administrativo 7º, ambos cargos correspondientes a la Categoría 9, del Escalafón General.

Que, por otro lado, para el caso del trabajador RODRÍGUEZ, deberá su inclusión en el Escalafón Administrativo, en virtud de no cumplirse la equivalencia de cargos en el Escalafón General, ya que reviste la Categoría 10, Operario 7º, del Escalafón General.

Que, la Dirección Legal y Técnica, expresa que surge acreditado que los trabajadores desempeñan tareas que resultan encuadrables en el Escalafón Administrativo, por lo que el cambio de situación escalafonaria deberá efectuarse teniendo en cuenta en lo dispuesto en la Ordenanza n.º 10873/2006 en cuanto a las equivalencias de las categorías de ambos escalafones, correspondiendo en consecuencia reencasillar a ambos agentes en la Categoría Administrativo 7º del Escalafón Administrativo, debiendo ponderarse que si bien la Categoría Operario 7º no se encuentra equivalencia con una categoría de igual jerarquía en el Escalafón Administrativo, por lo que corresponde entonces encasillarse al mismo en la Categoría inicial de dicho escalafón

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º EFECTÚESE a partir del día de la fecha, el cambio escalafonario del trabajador Ángel Agustín RODRÍGUEZ, DNI n.º 29.765.547, Legajo n.º 2996, domiciliado en calle Juan



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4323/2023

Gutenberg n.º 428 de esta ciudad, Operario 7º, Categoría 10 hacia la Categoría 9, Administrativo 7º, del Escalafón General.

ARTÍCULO 2.º EFECTÚESE a partir del día de la fecha, el cambio escalafonario de la trabajadora María Fabiana GONZÁLEZ, DNI n.º 23.051.758, Legajo n.º 2569, domiciliada en calle Manuel Belgrano n.º 382 de esta ciudad, Operario 7º, Categoría 10 del Escalafón General.

ARTÍCULO 3.º Notifíquese el presente con copia a los interesados.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal oportunamente procédase a confeccionar los cambios programáticos y escalafonario correspondientes.

ARTÍCULO 4.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal